

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, habiendo transcurrido el plazo de 30 días desde su publicación inicial en el BOP nº 65 de fecha 3 de abril de 2024 de acuerdo con la normativa marcada por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y R. D. Legislativo 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 15 y siguientes, al no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, se considera definitivamente aprobada.

La modificación de la ordenanza fiscal del ICIO afecta a los tipos de gravamen, correspondiéndose los siguientes:

- Proyectos de obras hasta una cuantía de 150.000€: 2%
- Proyectos de obras de cuenta superior a 150.000€: 3%

Anuncio número 1887

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>